

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:


Que en la actual planta de personal no existe recurso humano suficiente para prestar los servicios profesionales al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, ni se presentan cargos en vacancia definitiva en la entidad que puedan suplir la necesidad en el Fondo para el bienestar de los pensionados, en el desarrollo de las actividades relacionadas con: prestar los servicios como profesional de la salud, para desarrollar actividades de promoción y prevención de la salud, dirigidas a los pensionados de FONPRECON, proporcionándoles las herramientas con énfasis en su autocuidado, su tranquilidad y bienestar, para llevar una vida más grata a nivel personal, social y familiar, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud, con una intensidad horaria de lunes a viernes, comprendida desde las 09:30 am a 1:30 p.m. Lo anterior de conformidad con los estudios efectuados por el Coordinador del Grupo de Gestión Almacén, anexo al memorando No.2023-315- 001778-3 de fecha 28 de julio de 2023.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, en pro de cubrir las falencias de la planta de personal, radicó en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el “*Estudio Técnico de Modificación de la Estructura y de la Planta de Personal*”, con oficio Radicado bajo el No.20223000082531 del 15 de junio de 2022 y Radicado en el DAFP con el No.2022-206-032530-2 del 16 de junio de 2022.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2023, a solicitud de la Subdirección Administrativa y Financiera (E) de la Entidad.



JAIRO VARGAS RODRIGUEZ

Elaboró: Juan Carlos Gómez Acero, Auxiliar Administrativo GTH 



N° SC-GER
633223



N° CO-SC
CER 633223